



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 529/2021

Fecha Resolución: 10/03/2021

### EXPDTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2021. GENERACIÓN DE CRÉDITO: PLAN CONTIGO P.E.S.

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total concedido de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS // 43.360,48 €/€, resultado de lo dispuesto en la distribución por parte de la Diputación de Sevilla de los fondos del PLAN CONTIGO.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente por la ejecución de las actuaciones aprobadas mediante acuerdo Plenario adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020, del **PLAN CONTIGO** y, dentro del mismo, el **PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL (P.E.S.)** concedido por Resolución de Diputación nº 910 de 8 de marzo

SIENDO ese Acuerdo un compromiso firme de aportación por parte de la Diputación de Sevilla, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos, competencia de Alcaldía, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos del vigente presupuesto de 2.021 las siguientes modificaciones:

#### INGRESOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
461.21	21000003	PLAN CONTIGO: P.E.S.	43.360,48 €

#### GASTOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231/480	21000003	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	43.360,48 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta